

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4278.-

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en concesión al Club Atlético El Fortín el derecho de uso y ocupación gratuita de inmuebles ubicados en calle 7 y 48, cuyos datos catastrales son: 1) Circ. 1, Secc. E, Quinta 47, Parc. 1, Partida 11186 y 2) Circ. 1, Secc. E, Quinta 47, Parc. 3, Partida 11187, ambos pertenecientes al dominio público municipal, para el cumplimiento de sus fines sociales y deportivos.-----

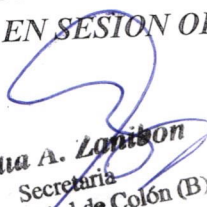
ARTÍCULO 2°: Dicha concesión será por el término de treinta (30) años contados a partir de la firma del respectivo contrato.-----

ARTÍCULO 3°: La entidad concesionaria deberá requerir en todos los casos, la pertinente autorización municipal para la realización de nuevas obras, y contar con la aprobación de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad.-----

ARTÍCULO 4°: La entidad concesionaria pondrá a disposición de la Municipalidad de Colón, en días y horas a determinar de común acuerdo, sus instalaciones y el uso de las mismas por parte de la Secretaría de Deportes o eventos que realice la concedente.-----

ARTÍCULO 5°: Todas las mejoras que se realicen sobre el predio, pasarán al patrimonio del Municipio una vez cumplido el plazo por el que se otorga la concesión o en cualquier otra circunstancia en que se disponga la finalización anticipada del mismo.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.**


Claudia A. Lopison
Secretaría
Municipalidad de Colón (B)

✓. Gestiones 1
Permisos de Uso
Terrenos Municip.

EXPEDIENTE N° 9354.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente